Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 006-2015-MDP-T

Pocollay, 27 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTO:

El Informe Nº 314-2015-OPP-MDP-T, y el Acta de Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay de fecha 12 de mayo del 2015;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de mayo del 2015, el pleno del Concejo Municipal con el voto aprobatorio por Unanimidad, ha emitido la siguiente Ordenanza Municipal respecto a la aprobación del **Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado por Resultados de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2016**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 314-2015-OPP-MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento del acuerdo adoptado según Acta de Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay de fecha 12 de mayo del 2015, donde se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado por Resultados de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2016 y el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2016, solicitando la aprobación final por el Concejo Municipal del mencionado reglamento; documento de gestión donde se indica la forma de participación de la población organizada en la gestión de Proyectos - Programa de Inversiones del Presupuesto Municipal, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 199 de la Constitución Política del Perú, Ley 28056 Marco del Presupuesto Participativo, modificada por Ley 29298 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 142-2009-EF., Ley 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública y Disposiciones Complementarias y Modificatorias, Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y Ley 26300 de Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Que, con Informe Nº 308-2015-OAJ/MDP de fecha 18 de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que es **FACTIBLE**, la aprobación de la propuesta del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado por Resultados de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2016, a través de Ordenanza Municipal, debiendo ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe Nº 101-2015-GM-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación.

Estando con las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, el pleno del Concejo dicto la siguiente:

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 006-2015-MDP-T

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado por Resultados de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2016**, que consta de Nueve Títulos, Cuarenta y tres Artículos y Ocho Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales que forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la publicación y el cumplimiento de la presente, a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Deróguese y déjese sin efecto toda norma que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (E)

C.C. Archivo
ALC.
GM
OPP
OAJ
INT.